

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**  
**UNIDAD DE CATASTRO**

**Datos generales del trámite**

Clave	TM-T-FP		
Nombre del trámite o servicio	Fusión de Predios		
Objetivo	Documentar procedimientos de Fusión de Predios , con apego a la normatividad interna del Municipio.		
Categoría	Catastro		
Respuesta	Tiempo Máximo	25 días	
Resultado del trámite	Cédula Anual de Situación Fiscal Inmobiliaria		
Vigencia	Tiempo	Anual	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando el titular de las cuentas prediales desea realizar la fusión de dos o más predios, dichos predios deben ser colindantes entre sí.		

**Requisitos**

No.	Nombre	Original	Copia
1	Solicitud de Trámite de Registro Fiscal Municipal sellada y firmada por Fedatario Público o en su caso por el Director General de Notarias del Estado de Oaxaca, en predios con Constancia de Posesión firmada por el poseedor.	1	1
2	Escritura Pública o Privada debidamente autorizada o Constancia de Posesión de cada uno de los predios a fusionarse	-	1
3	Identificación oficial del contribuyente o representante legal, vigente.	-	1
4	Solicitud y Cédula Catastral expedida por el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.	1	1
5	Recibo de pago del impuesto predial o Constancia de no Adeudo Fiscal del ejercicio fiscal vigente a la fecha de autorización de la fusión de cada uno de los lotes a fusionarse.	1	1
6	Licencia y Plano de Fusión de Predios autorizado.	-	1
7	Croquis de localización del bien inmueble, especificando su ubicación a nivel de calle o vialidad, y la distancia en metros a la esquina más próxima, firmada por persona autorizada.	-	1
8	Copia del comprobante de domicilio fiscal del contribuyente.	-	1
9	Para el caso de ser una persona moral, anexar Constancia de Situación Fiscal (Vigente no mayor a 3 meses de la presentación del trámite)	-	1
10	Acta constitutiva de la persona moral (si fuera el caso)	-	1

**Costos**

Número de UMAS	Fundamento legal
5	Artículo 177 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2023

**Procedimiento (Resumen)**

En línea	Solo en ventanilla
----------	--------------------

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	19/04/2023	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS UNIDAD DE CATASTRO

Presencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de Documentos (Departamento de Solicitudes y Trámites Catastrales)</li> <li>2. Geo-localización del bien inmueble (Departamento de Cartografía y Estadística Inmobiliaria)</li> <li>3. Elaboración de Avalúo (Departamento de Verificación y Valuación Inmobiliaria).</li> <li>4. Emisión de orden de pago (Departamento de Registro Fiscal Catastral).</li> <li>5. Pago de Derechos (Cajas Recaudadoras o Institución Bancaria)</li> <li>6. Entrega de Cédula Fiscal Inmobiliaria (Departamento de Registro Fiscal Catastral)</li> </ol>
Telefónico	Únicamente en ventanilla.

#### Datos de contacto

Dependencia o Entidad	Tesorería Municipal
Área responsable	Dirección de Ingresos
Unidad	Unidad Catastro Municipal
Domicilio	Morelos 108, col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfono	9515015500 ext. 614
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Página web	<a href="http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx">www.municipiodeoaxaca.gob.mx</a>

#### Observaciones

<ul style="list-style-type: none"> <li>- U.M.A. Unidad de Medida y Actualización Vigente.</li> <li>- En su caso aplica el cobro de multa por presentación extemporánea de 8 a 22 U.M.A</li> <li>- En caso de que no pueda realizar personalmente el titular del inmueble, lo puede realizar el apoderado con carta poder simple, la cual debe anexar copias de identificaciones del apoderado, poderdante y testigos.</li> </ul>
--

#### Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Artículo 135 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024	Municipal	Bando
2	Artículos 38 fracción IV y 177 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2023.	Municipal	Ley

#### Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Recurso de revocación	Artículos 234 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Juicio de nulidad	Artículo 166 de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa de Oaxaca

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Lic. Laura Delfina Venegas Aquino	Jefa de la Unidad de Catastro	Elaboró	19/04/2023	
C.P. Leticia Domínguez Martínez	Tesorera Municipal	Autorizó	19/04/2023	
Lic. Estefanía Jacel García Hernández	Jefa de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	19/04/2023	

#### Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	19/04/2023	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----



## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**  
**UNIDAD DE CATASTRO**



### Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	19/04/2023	Autor	Hoja	3/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----